

ACUERDO Nro. 144/2024

En San Miguel de Tucumán, a los...7... días del mes de octubre de dos mil veinticuatro, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO

La convocatoria y llamado a Concurso nro. 284 (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil en Familia y Sucesiones de la II nominación del Centro Judicial Monteros del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán), lo prescripto en el art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y el art. 16 de la ley 8.197 (texto según leyes 8.340 y 8.378); y

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo nro. 114/2021 se efectuó un llamado público para la cobertura de un (1) cargo vacante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil en Familia y Sucesiones de la II nominación del Centro Judicial Monteros del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán.

En fecha 24 de abril del 2023, el Consejo Asesor aprobó el Acta de Evaluación de Antecedentes del referido concurso y el día 17 de mayo de 2023 se revelaron los resultados de la prueba de oposición. Como consecuencia de ambas evaluaciones y de la calificación asignada a los/las concursantes que participaron de la última etapa del proceso de selección (entrevistas personales), el 26 de agosto de 2024 se aprobó el orden de mérito definitivo en el concurso de la referencia (art. 45 del Reglamento Interno), de acuerdo a los siguientes puntajes:

Postulante	Puntaje
1.- ACOSTA, SANDRA MARCELA	77,325 puntos
2.- AMAYA, PAOLA INÉS	75,55 puntos
3.- DE MARI, MARCELA EUGENIA	75,50 puntos
4.- MENDOZA, MARÍA ALEJANDRA	73,35 puntos
5.- SACHETTI, FRANCISCO MATÍAS	72,00 puntos
6.- SLAVIK, ÉLIDA JESSICA	72,00 puntos
7.- APARICIO, NORMA BEATRIZ	71,35 puntos
8.- SOKOLIC, GRACIELA ALICIA	66,60 puntos
9.- BARROS, AMALIA DEL VALLE	66,40 puntos
10.- CAILLOU CHÁVEZ, ILEANA	66,35 puntos
11.- ARGAÑARAZ, GABRIELA MARTA SOLEDAD	65,55 puntos

En fecha 28 de agosto del 2024 se publicó en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación provincial el orden de mérito definitivo antes reproducido para que la ciudadanía tome conocimiento a los fines del art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y pueda emitir opinión al respecto y ejercer los derechos allí previstos.

Vencido el plazo previsto en el art. 45 del Reglamento Interno y encontrándose firme el orden de mérito definitivo, corresponde disponer la conclusión del procedimiento de selección dictando el pertinente acto administrativo por el cual, en cumplimiento de la competencia material que le ha sido constitucionalmente asignada, se elevará al Poder Ejecutivo de la Provincia la propuesta de los/las candidatos/as que a juicio de este Consejo, luego de cumplidas todas las etapas legales y reglamentarias, reúnen los requisitos para ser nombrados para el cargo vacante en cuestión en la forma prevista en los arts. 101 inc. 5° y 113 de la Constitución de la Provincia.

Es preciso remarcar que las distintas etapas del procedimiento del concurso fueron sustanciadas siguiendo las previsiones legales y reglamentarias, habiéndose resguardado en todo el trámite las garantías de imparcialidad, anonimato y transparencia que deben regir en los procesos de selección.

Merecen destacarse las destacadas calificaciones en los antecedentes y en la prueba de oposición como también en la etapa de entrevistas que a lo largo de todo el proceso de selección han demostrado los/las postulantes nominados. Al respecto debe señalarse que el jurado evaluador designado en este concurso ha meritado favorablemente la solvencia técnica y la versación en la materia del fuero concursado de quienes alcanzaron los primeros lugares en el orden de mérito.

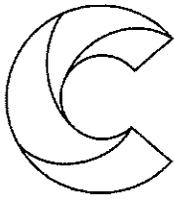
Ello demuestra que las abogadas Sandra Marcela Acosta, Paola Inés Amaya y Marcela Eugenia De Mari, -a criterio de este Consejo Asesor- reúnen los requisitos legales y constitucionales para desempeñarse en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil en Familia y Sucesiones de la II nominación del Centro Judicial Monteros, lo que da sustento y fundamenta la razonabilidad de proponer al Poder Ejecutivo su nominación para ocupar cargos en el Poder Judicial de la Provincia.

Por ello,

EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN

ACUERDA

Artículo 1°: **ELEVAR AL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA**, en cumplimiento del art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y art. 16 de la ley 8.197, la nominación de las tres (3) aspirantes seleccionadas en el concurso público de antecedentes y oposición n° 284 (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil en Familia y Sucesiones de la II nominación del Centro Judicial Monteros del Poder Judicial de la provincia de Tucumán), la que está conformada de la siguiente manera:



CAM

CONSEJO ASESOR DE
LA MAGISTRATURA
DE TUCUMÁN



1er. Lugar: ACOSTA, SANDRA MARCELA, D.N.I.: 22.181.673,

2do. Lugar: AMAYA, PAOLA INÉS, D.N.I.: 29.033.241 y

3er.Lugar: DE MARI, MARCELA EUGENIA, D.N.I.: 21.332.404.

Artículo 2º: **DISPONER** la publicidad del presente Acuerdo en el sitio *web* del Consejo Asesor de la Magistratura para conocimiento de la ciudadanía.

Artículo 3º: De forma.

(JPS)

[Handwritten signature]
Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

[Handwritten signature]
EUGENIO RACEDO
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

[Handwritten signature]
Leg. MANUEL COUREL
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

[Handwritten signature]
Leg. MARIO LEITO
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

[Handwritten signature]
DR. EDGARDO SANCHEZ
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

[Handwritten signature]
Dr. MARIO CHOQUIS
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

[Handwritten signature]
DRA. MALVINA SEGUI
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

[Handwritten signature]
ANTE MI DONDE
Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA